



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1518

DECLARA DESIERTO CONCURSO INTERNO DE PROMOCION DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

SANTIAGO, 22 NOV 2017

VISTO: Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto Supremo N°69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; Ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica; Decreto con fuerza de Ley N° 1 de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que fija la planta del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Decreto Supremo N°69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; Resolución N° 1454/2017, que convoca concurso interno de promoción para proveer cargos de planta y aprueba bases; y lo señalado en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, mediante resolución exenta N° 1454 de fecha 03 de noviembre de 2017, se convocó al concurso interno de promoción para proveer cargos de planta del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y se aprobaron las bases para el referido certamen.
2. Que, la difusión del concurso interno de promoción, se produjo entre el 03 al 08 de noviembre de 2017, a través de la página web del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género www.minmujeryeg.gob.cl, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del Decreto Supremo N° 69/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.
- 3.- Que, el proceso de postulación y recepción de antecedentes, se realizó entre el 09 al 20 de noviembre de 2017, en la oficina de partes del Ministerio, en los horarios estipulados en las respectivas bases concursales.
- 4.- Que, con fecha 20 de noviembre de 2017 se efectuó la segunda sesión del comité de selección, como consta en su acta N° 02, y en la cual se informa que no se recibieron postulaciones, para ninguno de los cargos concursados.

RESUELVO:

1.- **Declárase** Desierto el “Concurso Interno de Promoción”, para proveer en calidad de titular los siguientes cargos de la planta del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, por no existir postulantes para dichas plazas, en virtud de lo establecido en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 69/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo:

Escalafón	Grado	N° vacantes	Cargo	Función	Lugar de desempeño	Dependencia administrativa
Profesional	7°	1	Profesional	Profesional	Iquique, Región de Tarapacá.	Seremi de Tarapacá
	8°	1	Profesional	Profesional	Rancagua, Región de O'Higgins.	Seremi de O'Higgins
	8°	1	Profesional	Profesional	Santiago, Región Metropolitana.	Nivel Central

2.- **Publíquese**, la presentes resolución en el sitio web del Ministerio de la Mujer y la Equidad de género www.minmujeryeg.gob.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
SUBSECRETARÍA
BERNARDA PÉREZ CARRILLO
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:

- Gabinete Ministra.
- Subsecretaría.
- División Jurídica.
- División de Administración y Finanzas.
- Desarrollo de las Personas.
- Oficina de Partes.